MODIFICACIÓN MEMORIA DE VERIFICACIÓN PROGRAMA DE DOCTORADO EN PERIODISMO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN

A partir del Informe Final de la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Periodismo de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado el 1 de febrero de 2022 por el Comité de Evaluación y Acreditación de la Fundación para el Conocimiento Madri+D, así como del Plan de Mejora del Título, validado por la Fundación, se procede a la solicitud de una modificación no sustancial del título para aplicar las diferentes motivaciones y recomendaciones incluidas en mencionado Informe Final y actualizar diferentes aspectos presentes en la memoria de verificación - modificada con efectos del 24-2-2020.

En esta nueva versión de la memoria se introducen las siguientes modificaciones:

Criterio 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: Reducción del número de plazas ofertadas de nuevo ingreso.

Criterio 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Revisión del baremo aplicado en el proceso de selección de nuevos doctorandos y eliminación del requisito de la disponibilidad previa de un director de tesis antes de concluir el proceso de admisión.

Criterio 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se mantiene la exigencia de completar 150 horas de actividades formativas previas a la defensa de la tesis doctoral. En la modificación se procede a una reestructuración en la oferta de las modalidades de actividades formativas. Dos de estas modalidades pasan a ser obligatorias: Seminarios de Formación en Métodos y Técnicas de la Investigación Científica en Comunicación y Ciencias Sociales (20 horas) y la Participación en el Ph Day (20 horas). Para completar las 110 horas restantes, los doctorandos podrán elegir entre diferentes opciones de actividades.

Criterio 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Se incorpora la figura del Coordinador/a adjunto del Programa que sustituye al de Secretario de la Comisión Académica. Se introduce la normativa especifica del programa para la presentación de tesis en formato de publicaciones.

Criterio 6. RRHH

Se actualizan los datos del profesorado del programa y se introduce una reestructuración de las líneas de investigación del programa.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: DEL TÍTULO.

Justificación de la modificación

Se solicita una reducción de 65 a 50 en el número de plazas de nuevo ingreso en el Programa de Doctorado en Periodismo. Esta reducción tiene como principales objetivos: reducir la ratio de doctorandos/directores de tesis del programa; mejorar la adecuación del perfil de los doctorandos a partir de la aplicación de un proceso selectivo, y adecuar la oferta de nuevas plazas a la demanda actual del título, que en los últimos cursos registra un ligero descenso por el incremento de oferta de estudios de doctorado en Periodismo y Comunicación en la Comunidad de Madrid.

Texto actual en la memoria:

En cuanto a la oferta de plazas, se propone reducir la cifra, que pasaría de 120 a 65 matriculados de nuevo ingreso por año. De estos 65 matriculados, 45 plazas serán a tiempo completo y 20 a tiempo parcial. El motivo de esta propuesta de modificación es que el número de alumnos matriculados en el programa en el curso 2017-2018 (334) plantea algunas dificultades para ofrecer una atención adecuada a los alumnos y hacer un seguimiento eficaz de cada uno de ellos, según hemos podido comprobar en estos años de implantación del programa. Se considera que la reducción en el número permitirá alcanzar al programa una dimensión más operativa. Se busca llegar de este modo a una mejor distribución en la tutorización de tesis entre los investigadores adscritos al programa.

Nuevo texto propuesto en la Modificación:

En cuanto a la oferta de plazas, se establece en 50 el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados por año. La previsión de estudiantes a tiempo parcial es estimada de hasta un máximo de 20% (10 plazas) del total de plazas de nuevo ingreso ofertadas (50). El número de plazas destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial no se establece de manera anticipada y es flexible en cuanto al número de estudiantes que requieren esta opción.

CRITERIO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Justificación de la modificación

Se modifican los criterios de admisión a lo previsto en el artículo 11 del RD. 99/2011, se elimina la exigencia como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorado de un director/a de tesis. El director de tesis será asignado por la comisión académica del programa con posterioridad a la admisión de los doctorados de nuevo ingreso. Con este cambio se atiende a la “motivación necesaria” incluida en el Informe Final de la Renovación de la Acreditación aprobado el 1 de febrero de 2022.

Se revisan otros criterios presentes en el baremo de selección -de la anterior versión de la memoria- para perfeccionar el proceso de admisión al programa con el objetivo de garantizar una mayor adecuación del perfil de acceso de los doctorandos a las características y desarrollos competenciales del programa.

Texto actual en la memoria:

3.1 Sistema de Información previo.

El perfil de ingreso recomendado es el de egresados de másteres oficiales impartidos en Facultades de Ciencias de la Información / Comunicación preferiblemente vinculados al área de conocimiento de "Periodismo" -o que acrediten el Título de Doctor o el Diploma de Estudios Avanzados en los antiguos doctorados equivalentes-, cuyo proyecto preliminar de especialización doctoral, firmado por un profesor vinculado al Programa en calidad de Director de Tesis Provisional, refleje un enfoque de investigación fundamentado en los conocimientos, competencias y/o habilidades característicos de la formación universitaria en "Periodismo" o en aspectos interdisciplinares de su papel en el centro neurálgico de la Sociedad de la Información".

(…)

Otros perfiles de ingreso con previsible aceptación, en función de las plazas disponibles, son los correspondientes a egresados de otros másteres oficiales -o que acrediten el Título de Doctor o el Diploma de Estudios Avanzados en antiguos doctorados equivalentes-, impartidos en el seno de otras Facultades de Ciencias Sociales y Jurídicas, que al presentar una carta de respaldo o aval de un profesor vinculado al Programa en calidad de propuesta de posible Director de Tesis Provisional, refleje la garantía que para un especialista del programa presenta la candidatura de este solicitante, en términos de los aspectos interdisciplinares relativos a la sociedad de la información que ya acreditan los conocimientos y competencias adquiridos previamente por el candidato.

(…)

Página Web del Máster Universitario en Investigación en Periodismo, Discurso y Comunicación-Doctorado en Periodismo, de la Facultad de Ciencias de la Información de la UCM, actualmente vigente, al ser el Doctorado 0D81- Periodismo el programa sometido a transformación que se plantea como base de la nueva propuesta: https://www.ucm.es/muip-ccinf/doctorado-en-periodismo

3.2 Requisitos de acceso y admisión

(Se suprime el texto que no está subrayado)
En respuesta a las recomendaciones realizadas por la ANECA, en el documento con fecha 31/07/2013 (ID TÍTULO: 5600623), el apartado 3.2 (Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión) del Criterio 3 (ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES) en la que se DECÍA:

Como requisito adicional específico el Programa exigirá a todo solicitante la presentación obligatoria de una carta de aval o respaldo firmada por un profesor vinculado al Programa, quien manifestará mediante su visto bueno y firma de respaldo su predisposición a participar posteriormente en el proceso de tutorización o dirección de la investigación, pero sin que tal aval lleve aparejado automáticamente compromiso alguno en la dirección de la Tesis. En dicha carta el profesor firmante indicará la línea de investigación y temática provisional en la que considera que el candidato avalado podría desarrollar su investigación doctoral. La Comisión Académica del programa tendrá en cuenta lo expresado en dicha carta para la posterior adjudicación del tutor y director de tesis del doctorando, una vez admitido, constituyendo el profesor avalista una garantía en este sentido por ser un doctor vinculado al Programa. Igualmente, el Programa plantea un segundo requisito específico consistente en una carta explicativa de la motivación, búsqueda de especialización y razones por las que el aspirante considera justificado su ingreso y prefiere realizar este doctorado concreto en lugar de cualquier otro de la oferta existente. Dicha carta, redactada en español, formará parte de los componentes de baremación en el proceso de selección y será también tenida en cuenta por la Comisión Académica en el momento de asignación de tutor y/o director de tesis.
Se propone cambiar el requisito de la carta aval por un esquema de proyecto preliminar.
El nuevo requisito quedaría incluido de la siguiente manera:
Como requisito adicional específico el Programa de Doctorado en Periodismo exigirá a todo solicitante la presentación obligatoria de un esquema de proyecto (proyecto preliminar) de investigación doctoral, firmado por un profesor vinculado al programa, quien se comprometerá, mediante su firma, a ser tutor y director de tesis provisional. Este profesor podrá a su vez acordar la codirección con otro u otros doctores vinculados o no al mismo Programa. Además de la condición previa de esta presentación, se tendrá en cuenta el grado de adecuación de dicho esquema o boceto de proyecto a las líneas de investigación y a las capacidades y conocimientos característicos del Programa, indicados en el punto 6.1 y 3.1., respectivamente. El proceso de contacto y coordinación previa con un profesor vinculado al Programa permitirá discriminar con mayores garantías que los seleccionados conocen suficientemente los enfoques epistemológicos y formativos del Programa y que, por su parte, los responsables del programa, a través de su Comisión Académica, conoce de antemano el grado de responsabilidad y compromiso específico que asume el solicitante.

<u>El proyecto preliminar, de naturaleza abocetada y de una breve extensión (máximo 3 páginas) con inclusión de referencias bibliográficas, deberá estar redactado en español. Deberá incluir un apartado en el que el doctorando explique su motivación para cursar los estudios de doctorado dentro del programa.</u>

En este párrafo pasa a incluirse la figura del profesor firmante del proyecto o boceto de investigación, figura que sustituye a la del profesor avalista. También se propone modificar el
En este párrafo pasa a incluirse la figura del profesor firmante del proyecto o boceto de investigación, figura que sustituye a la del profesor avalista. También se propone

modificar el plazo de nombramiento de director de tesis, que pasaría de seis meses a tres, quedando redactado del modo siguiente:
En el plazo de tres meses contados desde la fecha de la admisión, la Comisión de Coordinación nombrará al director de tesis, aceptando en su caso la codirección con otro u otros especialistas vinculados o no al Programa. Dicho director podrá ser el profesor firmante del proyecto o boceto de investigación, si está de acuerdo en hacerlo, o cualquier otro profesor del programa que determine la Comisión.
La eliminación del requisito de la carta de aval y la petición, en su lugar, de un esquema de proyecto pretende evaluar a los candidatos al programa a partir de criterios académicos, objetivables y coherentes, según recomendación
de la ANECA fecha 31/07/2013 (ID TÍTULO: 5600623), dado que se contempla, de manera explícita, la valoración del grado de adecuación de esquema o boceto de proyecto a las líneas de investigación del programa y a las capacidades y conocimientos característicos del programa. En definitiva, con el cambio se busca conseguir que el perfil de ingreso sea el más adecuado a las características del programa y garantizar que en el proceso de selección primen los principios de mérito, igualdad y capacidad.

(…)

El proceso de admisión será llevado a cabo por el Coordinador del Programa, auxiliado por tres miembros de la Comisión Académica, designados por esta. En caso de empate en cualquier deliberación interna de esta Comisión Delegada, decidirá el voto de calidad del Coordinador. La composición de la Comisión del Programa se detalla en el punto 5.2.

Según lo expuesto, los criterios de admisión de la memoria para el doctorado en periodismo con fecha de 29 de julio de 2013 deben ser actualizados del modo siguiente:

Los solicitantes de acceso que acrediten los requisitos generales y específicos mencionados serán evaluados conforme a los siguientes criterios de valoración de méritos:

*(Se eliminan todos los párrafos referidos al baremo de acceso)

Como queda reflejado en el punto 1.2 de esta Memoria, el presente programa proviene de la transformación del hasta ahora vigente en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, 0D81-Periodismo, con el agrupamiento parcial de profesores y líneas de investigación preexistentes en otros programas hasta ahora impartidos en la citada Facultad. Por esa razón el cómputo solicitado en este apartado se realiza en función de los datos del citado Programa. El número total de estudiantes y de estudiantes extranjeros admitidos en el programa de doctorado 0D81-Periodismo en los últimos años, contados a partir de la referencia de 2013, es el siguiente: Años Total de Estudiantes Estudiantes extranjeros x-1 (2012) 52 25 x-2 (2011) 31 8 x-3 (2010) 15 1 x-4 (2009) 24 3 x-5 (2008) 2 1 Hay que tener en cuenta, no obstante, que el nuevo programa supone la reunificación de buena parte de los restantes vinculados hasta ahora al área de conocimiento de Periodismo e impartidos en el seno de la Facultad de Ciencias de la

Información. El número total de doctorandos matriculados de nueva incorporación en 2012-13, en el conjunto de departamentos y secciones departamentales que mayoritariamente se integrarán en el nuevo Programa, ha sido de 124 estudiantes, según datos de la Oficina de Tercer Ciclo de la Facultad de Ciencias de la Información de la UCM, a fecha de 10 de enero de 2013. Se establece como límite de plazas de admisión por año un cupo de 65 estudiantes, según se recoge en esta solicitud de modificación. El número de doctorandos matriculados en el curso 2017-18 es de 334 y el número de profesores adscritos, de 90.

Nuevo texto propuesto en la Modificación:

3.1 Sistema de Información previo.

El perfil de ingreso recomendado es el de egresados de másteres oficiales impartidos en Facultades de Ciencias de la Información / Comunicación preferiblemente vinculados al área de conocimiento de "Periodismo" -o que acrediten el Título de Doctor o el Diploma de Estudios Avanzados en los antiguos doctorados equivalentes-, cuyo proyecto preliminar de especialización doctoral refleje un enfoque de investigación fundamentado en los conocimientos, competencias y/o habilidades característicos de la formación universitaria en "Periodismo" o en aspectos interdisciplinares de su papel en el centro neurálgico de la Sociedad de la Información.

(…)

Otros perfiles de ingreso con previsible aceptación, en función de las plazas disponibles, son los correspondientes a egresados de otras titulaciones oficiales, que permitan el acceso a los estudios de Doctorado, del área de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades.

(…)

Página Web del Programa de Doctorado en Periodismo de la Universidad Complutense de Madrid: https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoenperiodismo.

3.2 Requisitos de acceso y admisión

Como requisito adicional específico el Programa de Doctorado en Periodismo exigirá a todo solicitante la presentación obligatoria de un esquema de proyecto (proyecto preliminar) de investigación doctoral. El proyecto preliminar, de naturaleza abocetada y de una breve extensión (máximo 3 páginas) con inclusión de referencias bibliográficas, deberá estar redactado en español. Deberá incluir un apartado en el que el doctorando explique su motivación para cursar los estudios de doctorado dentro del programa.
En el plazo de tres meses contados desde la fecha de la admisión, la Comisión de Coordinación nombrará al director de tesis, aceptando en su caso la codirección con otro u otros especialistas vinculados o no al Programa.

La solicitud de un esquema de proyecto de investigación pretende evaluar a los candidatos al programa a partir de criterios académicos, objetivables y coherentes, según recomendación de la ANECA fecha 31/07/2013 (ID TÍTULO: 5600623), dado que

se contempla, de manera explícita, la valoración del grado de adecuación de esquema o boceto de proyecto a las líneas de investigación del programa y a las capacidades y conocimientos característicos del programa. En definitiva, con este requisito adicional específico se busca conseguir que el perfil de ingreso sea el más adecuado a las características del programa y garantizar que en el proceso de selección primen los principios de mérito, igualdad y capacidad.

(…)

El proceso de admisión será llevado a cabo por el Coordinador del Programa, el Coordinador Adjunto y la Comisión Académica del Programa. La composición de la Comisión del Programa se detalla en el punto 5.2.

Los solicitantes de acceso que acrediten los requisitos generales y específicos mencionados serán evaluados conforme a los siguientes criterios de valoración de méritos:

Criterios de valoración de méritos (sobre 100%)

- Formación académica y expediente académico: se valorarán las titulaciones de acceso y conocimientos relacionados directamente con las áreas de especialización del programa de doctorado. (50%)
- Currículo: (experiencia investigadora, experiencia profesional y formación complementaria preferentemente en el área de conocimiento) (25%)
- Conocimiento de idiomas, diferentes al español, acreditados con certificaciones oficiales en las que se indicará el nivel de acuerdo con el Marco Común de Referencia de Lenguas. (15%)
- Adecuación del esquema inicial de investigación a las líneas de investigación y conocimientos característicos del programa (10%)

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la mencionada Comisión Delegada desempeñará en primera instancia el servicio de apoyo y asesoramiento adecuado para posibles adaptaciones, con la colaboración posterior de la Comisión Académica del Programa y el asesoramiento y respaldo en todo momento de los servicios de apoyo y asesoramiento ya establecidos en el seno del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua de la Universidad Complutense.

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Justificación de la modificación

Se mantiene la necesidad de cursar 150 horas de actividades formativas como requisito para la defensa de la tesis doctoral. En la modificación de la memoria se procede a una

reestructuración de las modalidades de actividades formativas para mejorar la claridad y coherencia de las mismas.

Texto actual en la memoria:

(Mantener los procedimientos de control)

Nuevo texto propuesto en la Modificación:

Los estudiantes del programa podrán asistir y participar en las diversas actividades formativas que el programa y la Escuela de Doctorado de la UCM oferten.

La flexibilidad del plan de actividades que cada doctorando establezca de acuerdo con su tutor y/o director sólo ha de atenerse a los requisitos indispensables de 150 horas en el conjunto del programa, con la acreditación de un mínimo de tres modalidades diferentes de actividad del repertorio establecido.

Resulta obligatoria la realización de las siguientes actividades:

- Un mínimo de 20 horas de la modalidad de Seminarios de Formación en Métodos y Técnicas de la Investigación Científica en Comunicación y Ciencias Sociales.
- La presentación en al menos una ocasión, durante el tiempo de permanencia en el programa, de la investigación doctoral en el PH Day de la Facultad de Ciencias de la Información.

La Comisión Académica podrá autorizar (o recomendar) a los doctorandos que se inscriban en actividades propuestas por otras instituciones científicas.

Dichas actividades representan un variado conjunto de ayudas a la formación en métodos, técnicas y herramientas de investigación, o profundización en conocimientos de diversas líneas de investigación del programa, y contribuyen a la adquisición y desarrollo de competencias y habilidades tanto transversales para la formación investigadora como específicas para el área de conocimiento del programa.

Cada estudiante determinará en acuerdo con su tutor y/o director la distribución de actividades que resulte más adecuada para la consolidación de sus competencias y habilidades, y en función de la temática y necesidades metodológicas o de fundamentación de su proyecto de tesis.

Los doctorandos han de desarrollar un total de 150 horas de actividades formativas durante su permanencia en el programa, pudiendo distribuírselas a su conveniencia -de acuerdo con su tutor y director o codirectores-, a lo largo de dicha permanencia. La exigencia del citado cómputo de horas es idéntica para los doctorandos “a tiempo completo” o “a tiempo parcial”, con la única particularidad de que los inscritos en esta segunda categoría disponen de dos años adicionales para poder completarlas.

En el momento de finalizar su tesis doctoral y solicitar la defensa de la misma deberán presentar, junto con el resto de la documentación requerida, los certificados que demuestren que han cumplido las referidas 150 horas de actividades.

Para realizar estas actividades los doctorandos –bajo el conocimiento y asesoramiento de su tutor y director o codirectores- pueden seleccionar aquellas que les resulten más pertinentes para su formación, de entre las que oferte el propio programa, de la Facultad a la que está adscrito o de la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense. Pero asimismo también podrán elegir cualquier curso, seminario, jornadas académicas, ciclos de conferencias o actividades formativas que organicen entidades universitarias, científicas o culturales; locales, nacionales o internacionales; públicas o privadas. El único requisito al respecto consistirá en obtener un certificado de la institución, con la especificación de las horas realizadas, y que su asistencia o realización cuente con el aval del tutor y director o codirectores a través de la aceptación de dicha actividad en el RAPI2.

La oferta de actividades organizadas por el propio programa y por la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense, se adecuará a las posibilidades presupuestarias y de planificación docente e investigadora de los equipos de investigación, departamentos y profesorado integrados en el mismo. Pero de igual modo, la Comisión Académica facilitará la máxima información posible de oferta externa, sin que dicha información tenga carácter exclusivo.

El itinerario formativo de cada doctorando queda sujeto al criterio que los tutores y directores o codirectores de cada uno determinen. En el caso de las modalidades de asistencia y presentación de comunicación/ponencia a un congreso, de artículos para revistas o la estancia externa de preparación de investigación, se adecuarán a la línea de investigación y contenido de la tesis en proceso, y se realizará en un año u otro del programa de formación, en función de los criterios que determinen el tutor y director o codirectores de cada doctorando.

Las modalidades contempladas representan un variado espectro orientado a la adquisición y desarrollo de competencias y habilidades tanto transversales para la formación investigadora como específicas para el área de conocimiento del programa.

Cada actividad desarrollada se registrará electrónicamente en el Documento de Actividades del RAPI2, con la constancia de la acreditación de los organizadores de la actividad y la aprobación del tutor (que deberá añadir su aprobación a la actividad realizada como “aceptada”). La Comisión Académica deberá avalar, al finalizar el período de formación, que las actividades cumplimentadas por el doctorando resultan adecuadas a los estándares de calidad y necesidades formativas que el Plan de Investigación de cada doctorando ha exigido. En caso de discrepancia entre el criterio del tutor y el de la Comisión, prevalecerá el de esta última.

Las actividades formativas que ofertará el programa se engloban en las siguientes modalidades:

1) **Seminarios de Formación en Métodos y Técnicas de la Investigación Científica en Comunicación y Ciencias Sociales.**

Modalidad: Actividad obligatoria, a realizar en los dos primeros cursos de permanencia en el programa.

Total de horas: 20

Descripción:

Conjunto de sesiones impartidas, de manera integrada o autónoma sobre métodos y técnicas de investigación en comunicación y ciencias sociales.

Los contenidos podrán versar o estar desglosados en:

· Estructura y componentes esenciales de un proyecto de investigación científica

· Fundamentos, enfoques y modalidades de la metodología de la investigación científica, con especial orientación hacia la metodología de las ciencias sociales aplicada a la investigación en comunicación social y periodismo.

· Métodos y técnicas cuantitativos específicos

· Métodos y técnicas cualitativos específicos

- Fundamentos del análisis estadístico aplicado a la investigación sobre comunicación y periodismo.

· Entrenamiento en el uso de programas informáticos aplicados a la investigación sobre comunicación y periodismo.

2) Participación en el Ph Day de la Facultad de Ciencias de la Información.

Modalidad: Actividad Obligatoria.

Total de horas: 20

Descripción:

Los doctorandos deberán participar en al menos una ocasión, durante su permanencia en el programa, en el Ph Day de la Facultad de Ciencias de la Información. En esta jornada, que la Facultad organiza con carácter anual, deberán exponer un resumen de su proyecto de investigación doctoral y entablar un debate con el resto de los asistentes.

El objetivo de estas jornadas, iniciativa de la Escuela de Doctorado UCM, es ofrecer la posibilidad de reflexionar y aportar nuevas ideas a las tesis doctorales. Además, se pretende ampliar la formación de los doctorandos y potenciar la relación entre ellos, especialmente entre los que forman parte de un ámbito de conocimiento común.

3) Actividades de formación en estrategias de biblioteconomía y herramientas documentales para la búsqueda y tratamiento de la documentación científica y divulgación de resultados científicos.

Modalidad: Actividad Voluntaria.

Total de horas: 15

Descripción:

Conjunto de cursos de capacitación y adiestramiento sobre estrategias de biblioteconomía, manejo de buscadores y transmisión de ficheros, creación de webs y otros recursos online para la divulgación de actividades científicas, seguimiento e intervención en redes sociales especializadas en el ámbito científico y profesional orientadas con carácter preferente hacia la comunicación social y el periodismo, herramientas digitales especializadas en el análisis de la comunicación virtual y otras ofertas similares de sesiones prácticas de formación sobre recursos instrumentales.

El programa aprovechará los cursos de este tipo que diversas unidades integradas en la Facultad de Ciencias de la Información ya vienen impartiendo con regularidad, como los cursos presenciales y guías tutoriales sobre explotación de Bases de Datos Biblioteconómicas y Hemerográficas, que la Biblioteca de la Facultad facilita todos los años a sus usuarios, con ofertas específicas realizadas para estudiantes de doctorado. De igual forma el decanato de la Facultad programa sesiones de adiestramiento en la creación de webs dentro de la plataforma digital de la Facultad y diversos especialistas del Centro están en condiciones de generar otras sesiones de adiestramiento en recursos instrumentales de las que el Programa de Doctorado irá informando a sus estudiantes para que puedan aprovecharlas e integrarlas en sus respectivos Documento de Actividades.

El objetivo de esta actividad consiste en ayudar a consolidar las competencias y habilidades adquiridas sobre habilidades instrumentales para la detección, recopilación, organización y edición de fuentes documentales, así como para la divulgación electrónica de los trabajos propios y referencias de la propia actividad. Estas competencias y habilidades se vinculan de manera más concreta con las formuladas en los puntos a) y e) del art. 5.1 y el a), del 5.2 del R.D. 99/2011, así como con la competencia específica CE1 formulada en el punto 2 de la presente memoria. Se recomienda como actividad del primer año, tanto para alumnos a tiempo completo como para los de tiempo parcial. La acreditación de esta actividad se obtendrá a partir de la certificación de asistencia y aprovechamiento de 15 horas, total o parcialmente desarrolladas en seminarios internos de la Facultad de Ciencias de la Información o la Escuela de Doctorado de la UCM o por asistencia a seminarios de esta modalidad en otras instituciones.

4) **Asistencia a congresos, conferencias, mesas redondas y sesiones de extensión cultural ofertadas por la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense.**

Modalidad: Actividad Voluntaria

Total de horas: 35

Descripción:

La Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense (con algo más de 300 profesores) desarrolla una intensa actividad de congresos, conferencias,

seminarios y sesiones de extensión cultural, de repercusión nacional e internacional, a lo largo de todo el curso. El enorme potencial de dicha oferta es asimismo aprovechado para la formación especializada o de profundización de los doctorandos del Programa, a través de la información permanente de cuantas actividades de este conjunto puedan ser de interés para sus matriculados. Dentro de esta actividad se computarán todas aquellas sesiones de contenidos monográfico o interdisciplinar cuya temática sea ajena a los aspectos metodológicos, instrumentales o ético-jurídicos ya contemplados en las restantes modalidades de actividad consignadas en los restantes apartados. Adicionalmente, los tutores y directores de cada doctorando fomentarán y orientarán respecto a la asistencia a otras conferencias, congresos y mesas redondas de similar naturaleza de otras instituciones. Asimismo, la facilitación de dichas actividades será estimulada por la Comisión Académica y el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC, www.ucm.es/calidad) de los Programas de Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Información, que quedará incorporado tras la verificación otorgada por la ANECA.

El objetivo de la actividad (resultados del aprendizaje) consiste en ayudar a consolidar las competencias y habilidades adquiridas sobre ampliación de las fronteras del conocimiento en las respectivas líneas de investigación que articulan el programa, fomento de la interdisciplinariedad y estímulo del análisis crítico, entre otras. Estas competencias y habilidades se vinculan de manera más concreta con las formuladas en los puntos a), c), d), e) y f) del art. 5.1 y los b), e) y f) del 5.2 del R.D. 99/2011, así como, de manera indirecta, con la competencia específica CE1 formulada en el punto 2 de la presente memoria. Se recomienda como actividad a lo largo de todos los años del programa, tanto para alumnos a tiempo completo como para los de tiempo parcial.

5) Divulgación de resultados científicos relacionados con el proyecto de investigación doctoral.

Modalidad: Actividad Voluntaria

Total de horas: 90

Descripción:

Se trata de poner en práctica el conjunto de las competencias de investigación adquiridas centradas en un caso concreto y abarcable. Se recomienda realizar esta actividad a partir del segundo curso de permanencia. Esta actividad comprende diferentes posibilidades -combinables-:

a) La preparación de una comunicación enviada a un congreso nacional o internacional, matriculación, asistencia y en su caso exposición en la reunión correspondiente del contenido de dicha comunicación, basada en alguno de los aspectos, o incluso resultados parciales de la tesis.

Su cumplimentación contribuirá al desarrollo de todas las competencias transversales señaladas en el art. 5 del R.D. 99/2011, al igual que la específica CE1 formulada en el punto 2 de la presente memoria. Pero de modo primordial servirá para establecer contactos con determinados especialistas internacionales, primeras relaciones con

investigadores de otras redes que ofrezcan especial interés, consolidar éstas si ya se han iniciado, etc. Para los estudiantes con dedicación parcial será especialmente importante prever con tiempo la reunión y asegurar que pueden asistir en ellas. Se recomienda la realización de esta actividad a partir del segundo año para los doctorandos a tiempo completo y a partir del tercero para los matriculados a tiempo parcial.

b) Mediante el asesoramiento del director, los doctorandos podrán preparar y diseñar un artículo de investigación relacionado con la temática de su tesis doctoral. Este artículo se escribirá conforme al conjunto de reglas de organización y redacción establecidas por la revista científica elegida, que deberá contar con proceso de revisión ciega por pares. Para la validación de la actividad se exigirá la publicación del artículo o un documento, expedido por la dirección de la revista, que acredite su aceptación definitiva para ser publicado.

c) Mediante el asesoramiento del director, los doctorandos podrán preparar y diseñar un capítulo de libro relacionado con la temática de su tesis doctoral. El capítulo se escribirá conforme al conjunto de reglas de organización y redacción establecidas por los coordinadores editoriales del libro. Para la validación de la actividad se exigirá la publicación del capítulo o un documento, expedido por la entidad editora, que acredite su aceptación definitiva para ser publicado.

6) Estancias de investigación en centros nacionales o internacionales

Modalidad: Actividad Voluntaria

Total de Horas: 50

Descripción:

El doctorando, bajo el asesoramiento y coordinación con su tutor o director, podrá concertar con un centro académico externo, nacional o internacional, una estancia de investigación tutelada por un profesor o investigador de dicho centro, al efecto de desarrollar aspectos instrumentales o específicos de su tesis, desde aprendizaje de técnicas específicas, diseño de instrumentos de medición o análisis, revisión crítica y diseño de apartados concretos de su investigación, etc.

Las estancias deberán ser aprobadas con carácter previo por parte de la Comisión Académica del Programa.

Los centros de recepción serán determinados en función de los convenios existentes entre la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense e instituciones académicas nacionales e internacionales, o a partir de contactos específicos del propio tutor o director de la tesis. En caso de que el doctorando cuente con co-directores externos, la estancia podrá realizarse en el centro y bajo la tutela de ese co-director.

Su cumplimentación contribuirá al desarrollo de todas las competencias transversales señaladas en el art. 5 del R.D. 99/2011, al igual que la específica

CE1 formulada en el punto 2 de la presente memoria. Pero de modo primordial servirá para establecer contactos con determinados especialistas internacionales, primeras relaciones con investigadores de otras redes que ofrezcan especial interés, consolidar éstas si ya se han iniciado, etc.

Para los estudiantes con dedicación parcial será especialmente importante prever con tiempo la reunión y asegurar que pueden asistir en ellas.

La estancia mínima fijada para la certificación de la actividad será de 2 semanas, computados a razón de 25 horas semanales de actividad científica (lo que supone 50 horas de reconocimiento).

Se recomienda la realización de esta actividad a partir del segundo año para los doctorandos a tiempo completo y a partir del tercero para los matriculados a tiempo parcial.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN

Justificación de la modificación:

Se reemplaza la figura del secretario de la comisión académica por la del coordinador adjunto y se actualizan algunos datos respecto a la estructura de la Facultad de Ciencias de la Información.

Se incorpora la normativa referida a la modalidad de tesis por compilación de publicaciones.

Texto actual en la memoria:

5.2 Seguimiento del Doctorado

Conforme a dicha estipulación, la Comisión Académica establecida en función de la composición definitiva del Programa en el que participan 10 departamentos o secciones departamentales con presencia de al menos tres profesores en el Programa, tendrá una composición de 11 miembros (uno por cada departamento o sección departamental de hecho participante, y el Presidente de la Comisión/ Coordinador del Programa, también profesor participante en el Programa, nombrado este directamente por el procedimiento señalado en el párrafo anterior). La totalidad de los miembros de la comisión serán profesores vinculados al programa y por consiguiente ostentarán la condición de doctor, tendrán una amplia experiencia investigadora acreditada a través de la certificación de tramos de investigación, dirección de tesis doctorales aprobadas en los últimos años o amplio historial de publicaciones científicas relevantes. Cada departamento o sección departamental integrada en el Programa seleccionará a su representante de acuerdo con estos criterios. Una vez constituida la Comisión, el presidente elegirá de entre sus miembros al Secretario de la Comisión y los vocales votarán entre ellos la elección de la Comisión Delegada de tres miembros que, junto con el Presidente, gestionará el proceso de admisión de aspirantes al programa (ver punto

3.2 respecto al proceso de admisión y 8.1. B respecto a la estructura de la Comisión Académica).

(…)

La designación definitiva del tutor y del director o codirectores de la tesis, tendrá en cuenta a título orientativo, la carta de presentación realizada por un profesor vinculado al programa, que constituye uno de los requisitos para la admisión (ver punto 3.2). En los casos de codirección, uno de ellos podrá asumir también la función de tutor.

Nuevo texto propuesto en la modificación

5.2 Seguimiento del Doctorado

Conforme a dicha estipulación, la Comisión Académica establecida en función de la composición definitiva del Programa en el que participan 8 departamentos, secciones y unidades departamentales con presencia de al menos tres profesores en el Programa, tendrá una composición de 9 miembros (uno por cada departamento o sección departamental de hecho participante, y el presidente de la Comisión/ coordinador del Programa, también profesor participante en el Programa, nombrado este directamente por el procedimiento señalado en el párrafo anterior). La totalidad de los miembros de la comisión serán profesores vinculados al programa y por consiguiente ostentarán la condición de doctor, tendrán una amplia experiencia investigadora acreditada a través de la certificación de tramos de investigación, dirección de tesis doctorales aprobadas en los últimos años o amplio historial de publicaciones científicas relevantes. Cada departamento o sección departamental integrada en el Programa seleccionará a su representante de acuerdo con estos criterios.

El Coordinador Adjunto del programa de Doctorado será un/a profesor/a, doctor/a a tiempo completo designado por la Junta de Facultad del Centro, con el informe favorable de la Junta de Facultad que será quien comunique la designación al Vicerrectorado responsable de Estudios.

(…)

(Se elimina el párrafo completo: La designación definitiva del tutor y del director o codirectores tendrá …)

5.3 Normativa para la presentación y lectura de las tesis doctorales

Se añade la siguiente información al final del subcriterio:

La normativa de desarrollo del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 10/02/2011) que regula los estudios de doctorado en la UCM, en el artículo 10.3, hace referencia a la posibilidad de presentar la tesis doctoral en formato publicaciones. El Programa de Doctorado en Periodismo establece los siguientes requisitos específicos para presentar Tesis Doctorales en la modalidad de formato compendio de publicaciones, aprobados por su Comisión Académica del Programa en reunión celebrada el 27 de abril de 2022 y por la Junta de Facultad de Ciencias de la Información en fecha 5 de julio de 2022.

Esta modalidad de tesis doctoral deberá contar con la autorización previa del director de la tesis doctoral y la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Periodismo.

Se exigen tres artículos publicados en revistas con elevado factor de impacto. Estas tres publicaciones deben estar planificadas, relacionadas y organizadas de acuerdo con el Plan de Investigación del Doctorando en todas sus entregas y, por tanto, dar respuesta a objetivos de investigación definidos en dicho Plan. Finalmente, será la Comisión-Académica del Programa la que determinará si el conjunto de publicaciones tiene la coherencia y completitud suficiente para ser aceptado como tesis en este formato.

La calidad de las publicaciones será objeto de valoración por parte de la Comisión Académica del Programa, que exigirá que los tres artículos estén publicados en revistas científicas indexadas en Q1/Q2 del índice JCR y/o en Q1 de Scopus en categorías temáticas relacionadas con el plan de investigación. Para la identificación del factor de impacto y del cuartil de indexación de la revista se tomará como referencia el año de publicación del artículo o el inmediatamente anterior. En las publicaciones que compongan la tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal (y nunca más de dos autores en total). El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones presentadas. Tienen que estar enviados y publicados durante el periodo de matriculación en el Doctorado (se permite que los textos estén aceptados para su publicación). Los artículos deben estar directamente relacionados con la investigación de la tesis y seguir una progresión lógica en dicha investigación (no se admitirán reiteraciones).

En la tesis doctoral en formato compendio de publicaciones se incluirán en una memoria justificativa con la siguiente estructura: Título de la Tesis; Resumen; Introducción; Estado de la Cuestión; Objetivos e Hipótesis; Metodología; Desarrollo -Capítulo en el que se insertan los artículos publicados-; Conclusiones inéditas y originales; Bibliografía. En la memoria se deberá justificar la unidad que representan las tres publicaciones respecto a los objetivos propuestos en el Plan de Investigación. La extensión mínima de dicha memoria será de unas 90-100 páginas -sin contar las páginas de los artículos ya publicados-.

.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Justificación de la modificación:

Se actualizan los datos del profesorado.

A partir de la recomendación incluida en el Informe Final de la Renovación de la Acreditación de la Fundación Madri+d se reestructuran las líneas de investigación, se aplica una reducción de 25 a 12 líneas de investigación para fortalecer la cohesión del programa y lograr una distribución más equilibrada de recursos y doctorandos.

Texto actual de la memoria -a suprimir-:

Se propone la eliminación de los cuatro grupos o equipos de investigación y la identificación de los profesores a partir de sus líneas de investigación, que se mantienen en 25, si bien con leves modificaciones en las líneas de la 20 a la 25, motivadas por la necesidad de adaptarse a los nuevos temas de investigación del periodismo actual. La eliminación de los equipos de investigación está a su vez justificada por las siguientes razones En los años de puesta en marcha del programa se ha podido comprobar que la inclusión de los profesores a uno de los cuatro equipos no es estable ni fija. En algunos casos los investigadores han ido cambiando su adscripción en estos últimos años. Por contraste, la elección de las líneas de investigación por parte de los profesores adscritos al programa ha sido estable y continuada, lo que se refleja en los proyectos de investigación y las publicaciones derivadas de estos. Además, la nueva ordenación de equipos en uno solo está relacionada con las bajas producidas entre los profesores más veteranos del programa por las jubilaciones y fallecimientos de los últimos años. La propuesta de eliminar los equipos de investigación busca potenciar precisamente las líneas como medio de identificar las investigaciones de los docentes del programa.

Por otro lado, además de la incorporación de nuevos profesores al programa, la fusión de los antiguos equipos de investigación permitirá crear sinergias dentro de cada línea de investigación, optimizar recursos, y adaptarnos a la normativa de la ANECA para el cumplimiento de los requisitos exigidos relativos a la calidad de la investigación. Los profesores quedarán asociados a una o varias de las 25 líneas de investigación del programa, de modo que todas las líneas del programa estarán representadas por los investigadores adscritos.

En estos momentos, las 25 líneas de investigaciones recogidas en la memoria están representadas en las publicaciones seleccionadas de los profesores adscritos al programa. Los cambios que se proponen no implican cambio en la adscripción de los profesores a sus líneas de investigación.

Los profesores distribuidos en estas 25 líneas de investigación responden, prioritariamente, a investigadores con los criterios exigidos por ANECA: sexenio vivo, dirección y codirección de tesis, participación en proyectos de investigación, publicaciones científicas, etc. A continuación, se justificarán estas afirmaciones a partir de un análisis cuantitativo a la vez que cualitativo.

A pesar de que el número de profesores (titulares y catedráticos) ha disminuido principalmente por jubilación del profesorado, el programa cuenta con un número elevado de profesores titulares y contratados doctores, tal y como se puede observar en la tabla 1.

(…) Se deben actualizar las tablas del subcriterio.

De los 90 profesores que participan en el programa de Doctorado en Periodismo, 55 poseen sexenios vivos. Esto significa que el porcentaje de investigadores doctores que tienen sexenio vivo es superior al 60%. El total de sexenios que poseen los investigadores del programa asciende a 138. Asimismo, de los 90 profesores adscritos al programa, más de la mitad (55) participan en proyectos de investigación competitivos financiados por organismos nacionales (Ministerio de Investigación y Universidades) o internacionales. Cabe destacar que la Facultad de Ciencias de la Información, a través de su oficina de apoyo a la investigación, fomenta de manera activa mediante asesoramiento personalizado, la participación de los profesores como IP en proyectos de investigación en convocatorias nacionales e internacionales. En el anexo I se puede encontrar un cuadro en el que aparecen los profesores adscritos al programa indicando su categoría profesional, su participación como IP o miembros del equipo en proyectos de investigación competitivos, número de tesis dirigidas entre los años 2013 y 2018 (y número de publicaciones asociadas a estas), así como número de sexenios con indicativo de si poseen o no sexenios vivos.

De los 55 investigadores activos, 15 son actualmente IP de proyectos competitivos vivos que versan sobre temas relacionados directamente con las líneas de investigación seleccionadas por cada investigador dentro del programa de doctorado. Los investigadores del programa también participan en los grupos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Información, cuyas temáticas están relacionadas directamente con las líneas de investigación y las publicaciones. De los 90 profesores del programa, 22 son directores de Grupos de Investigación, según se puede comprobar por la información que aparece en la página web de la facultad: https://ccinformacion.ucm.es/grupos/grupos-centros-orden/19. En el anexo II se puede consultar la lista de profesores adscritos al programa con las líneas de investigación de cada uno, la referencia completa y el título del proyecto de investigación en el que el investigador es IP, así como el grupo de investigación del que es director y las tres publicaciones seleccionadas más relevantes de los últimos 5 años (2013-2018). En este anexo se puede comprobar que el personal investigador asociado al programa cuenta con experiencia investigadora en las líneas de investigación del programa.

En respuesta a las recomendaciones realizadas por la ANECA, en el documento con fecha 31/07/2013 (ID TÍTULO: 5600623), en relación a las 25 contribuciones científicas aportadas por el personal adscrito al programa en los últimos 5 años, se ha fomentado la producción de publicaciones de calidad entre el profesorado del programa, tal y como se puede comprobar seguidamente:

Nuevo texto propuesto en la modificación

6.1 Líneas y equipos de investigación

1. - Periodismo audiovisual, gráfico, multimedia y transmedia.

2. - Estructuras narrativas, argumentativas, lingüísticas, semióticas y del discurso en la comunicación periodística.

3. - Tecnologías emergentes e innovación aplicadas a la producción y la documentación informativa, el ciberperiodismo y los nuevos medios.

4. - Historia de la Comunicación social, del Periodismo y de la propaganda.

5. -Sociedad Internacional y Comunicación: relaciones internacionales, seguridad, geopolítica, economía y mercados.

6. - Comunicación política, opinión pública y cultura de masas.

7. – Literatura, escritura creativa y medios de comunicación.

8. - Comunicación: género, desarrollo y movimientos sociales.

9. - Estructura de la comunicación, gestión de empresa informativa y comunicación corporativa.

10. - Derecho de la información y la comunicación; Ética y deontología periodística.

11. - Análisis, modelos y teorías del Periodismo y de la Sociedad de la Información.

12. –Medios de Comunicación: educación, ciencia y cultura.

La incorporación de nuevos profesores al programa, la reorganización de las líneas de investigación -reducidas de 25 a 12- permiten crear sinergias dentro de cada, optimizar recursos, y adaptarnos a la normativa de la Fundación Madri+D para el cumplimiento de los requisitos exigidos relativos a la calidad de la investigación. Los profesores quedarán asociados a una o varias de estas 12 líneas de investigación del programa.

Las 12 líneas de investigación recogidas están representadas en las publicaciones seleccionadas de los profesores adscritos al programa recogidas en esta memoria de verificación.

Los profesores distribuidos en estas 12 líneas de investigación responden, prioritariamente, a investigadores con los criterios exigidos por la Fundación Madrid+D: sexenio vivo, dirección y codirección de tesis, participación en proyectos de investigación, publicaciones científicas, etc. A continuación, se justificarán estas afirmaciones a partir de un análisis cuantitativo a la vez que cualitativo.

En la tabla 1 se puede ver la estructura del profesorado por categorías académicas del programa de doctorado en Periodismo actualizada al curso 21/22.

Tabla 1 (reemplazar por esta):

Categoría	Número
Catedrático de Universidad	8
Profesor Titular	36
Profesor Contratado Doctor	30

Pr. Contratado Doctor/Titular Interino	11
Profesor Ayudante Doctor	4
Profesor Asociado	1
TOTAL PROFESORES:	90

Hay que decir, además, que los Grupos de Investigación de la UCM vinculados al programa han superado un proceso de evaluación externo generado por el la Agencia Estatal de Investigación en 2017, en el que estos Grupos obtuvieron calificaciones desde Aceptable a Excelente, situándose, de los 22 Grupos de Investigación de la Facultad de CC, Información, 3 en la calificación de Excelente, 11 en la de Bueno y 8 en la de Aceptable.

El indicador de sexenio vivo de este cuerpo de docentes (60 de los 90 profesores, lo que supone un 66% de la plantilla del programa), al igual que su integración en 54 Proyectos de Investigación competitivos, varios de ellos internacionales, es uno de los puntos fuertes de la estructura del Programa.

De los profesores adscritos al programa, 90, más de la mitad (54) participan o dirigen (25 son IP) proyectos de investigación competitivos financiados por organismos nacionales (Ministerio de Investigación y Universidades, MINECO, MICINN) o internacionales, ya sea como IP o como miembros del equipo de investigación (ERASMUS Plus, Europeos, Fondo Social Europeo y Jean Monnet) . Cabe destacar que la Facultad de Ciencias de la Información, a través de su Oficina de apoyo a la investigación, fomenta de manera activa mediante asesoramiento personalizado, la participación de los profesores como IP en proyectos de investigación en convocatorias nacionales e internacionales.

De los 55 investigadores activos, 25 son IP de proyectos competitivos vivos que versan sobre temas relacionados directamente con las líneas de investigación seleccionadas por cada investigador dentro del programa de doctorado. Los investigadores del programa también participan en los grupos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Información, cuyas temáticas están relacionadas directamente con las líneas de investigación y las publicaciones. 22 son directores de Grupos de Investigación entre los profesores del programa, según se puede comprobar por la información que aparece en la página web de la facultad: https://ccinformacion.ucm.es/grupos/grupos-centros-orden/19.

De los profesores colaboradores del Programa, dada la exigencia de calidad que se decidió mantener en la Comisión Académica, se trata de un grupo igualmente

cualificado, muchos de ellos con sexenios reconocidos por universidades públicas y privadas, con carreras emergentes de gran valor o con carreras muy consolidadas.

Los indicadores más relevantes que demuestran la calidad de los investigadores del programa de Doctorado en Periodismo y su cualificación y experiencia se basan en criterios objetivos que se detallan en la tabla 2:

Tabla 2 (reemplazar por esta):

INDICADORES	
Nº de profesores UCM	90
Nº de sexenios	149
Nº de Proyectos de Investigación activos cuyo IP sea PDI del programa de doctorado	15
Nº de Tesis defendidas en el Programa entre el curso 14-15 y 20-21	146

Tabla 3. (reemplazar por esta):

TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN EL PROGRAMA						
2020/21	2019/20	2018/19	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15
32	31	35	28	16	3	1